

CÓRDOBA, 26 JULIO 2023.-

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto en fecha 05 de junio de 2023 entre la estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Hotelería de Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba Candela Sembaj y la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de junio de 2023 la estudiante Candela Sembaj suscribió con la Universidad Provincial de Córdoba, un Convenio de colaboración con el fin de enmarcar su movilidad académica durante el periodo académico del segundo cuatrimestre (agosto a diciembre) de 2023 que efectuara en virtud del intercambio académico y cultural en su modalidad presencial, para la continuación y enriquecimiento de su formación, conforme a la calidad de la educación impartida por la Universidad Provincial de Córdoba de la cual es alumna regular a la fecha

Que las obligaciones conjuntas y específicas asumidas por las partes se encuentran expresadas en el texto del convenio suscripto.

Que mediante Resolución Rectoral N° 7/2013 se instituyó un Protocolo de Convenios, a los fines de llevar un orden de los mismos, facilitar su conocimiento interno y otorgarles un marco formal acorde a su trascendencia.

Que mediante Resolución Rectoral N° 146/2018 se estableció que el Protocolo de Convenios referido supra estará a cargo del Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *ENCOMIÉNDESE* al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar el Convenio de Colaboración suscripto en fecha 5 de junio de 2023 entre la estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Hotelería de Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba Candela Sembaj y la Universidad Provincial de Córdoba, cuya copia se agrega a la presente en Anexo formando parte de la misma.-

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0201.-